dixeron que para que aya de ser so
pretos pleytos y caussa. y los demas
que agora tuviere fecho fuere en. de cuanto
a las caussas molidas como por mocos
nonoran por solicitador de tadhaviero
a tomas fontes. solicitador de aquida
de granada y vecino de la ciudad
de jen alan la syguan de sacario en
cada un año. cuatromile maravedis
los quales se le pagen. de los propios
y rentas de este concejo y quiden
ser de los propios y rentas de los
en ello durante no se le de vocare
dho salario. y asi lo acordaron todos uno
nimes y conformes nemine discre
pante. y que se le de poder en
forma de dho tomas fontes
y asi lo acordaron. firmaron. rupto
juan de cano. y por mandado del concejo